



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

225-17

Salta, 25 ABR 2017
Expediente N° 12.262/16

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la admisión de la Méd. Mgs. Silvia Susana Correa, al Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución CD N° 612/16, se admite a la postulante como alumna del Doctorado en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.

Que la Mgs. Silvia Susana Correa, a fojas 93, solicita entre otros reconocimiento de los cursos y seminario aprobados en la Maestría en Salud Materno y Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública de esta Facultad, a fojas 96 y 149, analizó los certificados presentados por la Doctorando, para el reconocimiento de las horas de los Cursos de Postgrado realizados, remitiendo el informe correspondiente.

Que la Secretaria Académica a fojas 149 vta. remite el informe de la Comisión Académica, a consideración del Consejo Directivo.

Que de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera, (Resolución – CS – N° 209/08), la carga horaria obligatoria es de 250 horas en las siguientes Áreas del Conocimiento: Historia y Epistemología de la Ciencia (100 horas), Epidemiología o Gestión (75 horas) y Estadística (Paradigma Cuantitativo) o Métodos Cualitativos (75 horas).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 67/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/17 del 28/03/17)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer a la Doctorando Méd. Silvia Susana CORREA, créditos por las actividades académicas que se indican en el siguiente detalle:

CS 2 1468



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **225-17**

Salta, **25 ABR 2017**
Expediente N° **12.262/16**

1- Área Historia y Epistemología de la Ciencia (Carga horaria obligatoria 100 horas)

- a) Investigación y Proyecto III Cuatrimestre. Año 2.008. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 40 horas teóricos-prácticas.
- b) Investigación y Proyectos IV Cuatrimestre. Año 2.008. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 40 horas teóricos-prácticas.
- c) Investigación y Proyectos V Cuatrimestre. Año 2.008. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 40 horas teóricos-prácticas.

- Reconocer a la Alumna, la totalidad de la carga horaria de dichas actividades académicas y acreditarle un total de 120 horas.

2- Área Epidemiología o Gestión (carga horaria obligatoria 75 hs.)

- a) Ecología y Salud Mental I Cuatrimestre. Año 2.005. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 45 horas teóricos-prácticas.
- b) Socioepidemiología Familiar II Cuatrimestre. Año 2.006. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 45 horas teóricos-prácticas.

- Reconocer a la alumna la totalidad de la carga horaria de dicha actividad académica y acreditarle un total de 90 horas.

3- Área Estadística o Métodos cuantitativos (carga horaria obligatoria 75 horas)

- a) Estadística y Epidemiología 1º parte. Año 2.005 y 2.006. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 40 horas teóricos-prácticas.
- b) Estadística y Epidemiología 2º parte. Año 2.005 y 2.006. Maestría en Salud Materno. Facultad de Ciencias Médicas. UNCo. Aprobado 40 horas teóricos-prácticas.

CD *LYB*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



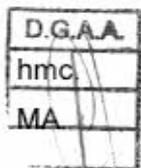
RESOLUCION -CD- Nº **225-17**

Salta, **25 ABR 2017**
Expediente Nº **12.262/16**

- Reconocer a la alumna, la totalidad de la carga horaria de dicha actividad académica y acreditarle un total de 80 horas.

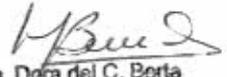
Total de horas acreditadas: 290 (doscientos noventa) horas.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Méd. Silvia Susana Correa, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Borta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa